

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, el presupuesto general municipal refundido de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2012, que incluye la “Sociedad Municipal de Moralarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fundación “Frasculo de Bronce”, junto con la plantilla de personal y bases de ejecución presupuestaria comunes para todos los organismos que lo componen, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento en unión a la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período los legítimamente interesados podrán examinar el expediente e interponer ante el Ayuntamiento en Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado se considerará definitivo sin más trámite.

En Moralarzal, a 17 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/38.944/11)